



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000050
24 DE DICIEMBRE DE 2015**

“Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en el proceso de notificación de algunos actos administrativos de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá”

Que la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB-, tiene previsto adelantar programas masivos de generación de actuaciones dirigidas al mejoramiento del recaudo de los tributos distritales.

Que para efectos de garantizar con eficiencia y eficacia el trámite de las actividades de notificación masiva de los actos administrativos generados por las áreas de gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB-, se hace necesario utilizar firma que proceda de algún medio mecánico, que permita firmar en forma masiva los actos que sean emitidos por la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB

Que mediante la Resolución No. SHD-000018 del 25 de noviembre de 2015, el Secretario Distrital de Hacienda (E), en uso de sus facultades legales nombró a la servidora ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO, con cédula de ciudadanía No. 52.979.785 de Bogotá, Jefe de Oficina Código 006, Grado 03, Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la servidora ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO, con cédula de ciudadanía No. 52.979.785 de Bogotá, Jefe de Oficina Código 006, Grado 03, Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda, para utilizar firma que proceda de algún medio mecánico, que permita firmar en forma masiva las citaciones para efectuar la notificación personal de los mandamientos de pago, los fallos de recursos, los autos inadmisorios de recursos, la calificación de entidades recaudadoras y los autos declarativos, de conformidad con la normativa tributaria.





**RESOLUCION No. SDH-000050
24 DE DICIEMBRE DE 2015**

“Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en el proceso de notificación de algunos actos administrativos de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 4, literal j del Decreto 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, y el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que los Parágrafos 1° y 2° del Artículo 6° de la Ley 962 de 2005 disponen que las entidades y organismos de la Administración Pública deberán hacer públicos los medios tecnológicos o electrónicos de que dispongan, para permitir su utilización garantizando los principios de autenticidad, disponibilidad e integridad.

Que conforme a lo dispuesto en los literales b, c, y d, del Artículo 26 del Decreto 601 del 22 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, entre otras, el ejercicio de las siguientes funciones *“...b. Notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias, c. Monitorear y controlar el correcto y normal desempeño del proceso de notificación de actuaciones administrativas de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, DIB, d. Participar en el diseño de soluciones y servicios dirigidos a mejorar la notificación oportuna de las actuaciones tributarias”*

EL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000050
24 DE DICIEMBRE DE 2015

"Por la cual se autoriza la utilización de la firma mecánica en el proceso de notificación de algunos actos administrativos de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"

ARTÍCULO SEGUNDO. La firma mecánica que se imprimirá en las actuaciones de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponderá a un facsímile con la imagen de la firma de la servidora ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO, con cédula de ciudadanía No. 52.979.785 de Bogotá, reproducida mediante medios computarizados, a la cual se acompañará el nombre y respectivo cargo.

ARTÍCULO TERCERO. La servidora autorizada en virtud de la presente Resolución, hará uso de la firma mecánica bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación, deroga la Resolución DDI022085 del 23 de mayo de 2012 y todas aquellas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (E)

Aprobado por:	Sonia Osorio Vesga	Eida Francy Vargas Bernal
Revisado por:	Angélica del Pilar Torres Agudelo / Nelson Dario Montoya Ortiz / Marcela Múnera Rivera. / Clara Lucía Morales Posso	
Proyectado por:	Norma Esperanza García Báez	Diego Bermúdez Cárdenas

